



AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ – META, HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA** con radicado No. **50573 40 89 001 2017 00084 00** adelantado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, identificado con Nit. No. 800.037.800 – 8, contra **MOISES CALDERÓN** identificado con C.C. No. 6.668.085 y **MERCEDES CASAGUA LIZCANO** identificada con C.C. No. 21.243.924, mediante providencia de fecha 20 de junio de 2024, la cual fue corregida en auto del 25 de julio de 2024, se señaló el **miércoles once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las 03:30 pm**, para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble identificado con la **Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 234 – 14156** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este municipio, predio urbano inspección de policía de remolino del municipio de Puerto López – Meta, avaluado en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$62.299.560)**.

La licitación tendrá una duración mínima de una (01) hora y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total del bien inmueble, previa consignación del 40% del avalúo asignado al mismo.

La diligencia se adelantará a través de la plataforma **Microsoft Teams** en el enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTljYjEzOTktMzAxMy00YTM5LWFjODQtOWZiNTk4ZDRhOTZk%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622eba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%224d2b6d16-6fae-4344-9b05-2093256151c6%22%7d y se llevará a cabo dando cumplimiento a los dispuesto en el art. 448 y Ss. del CGP y el Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021 que podrá ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2320902/65502862/CSJMEA21-32+audiencia+de+remate+virtual.pdf/638862a9-4a5b-456b-8eed-dfba19fa0e84>, destacándose al adjudicatario que deberá asumir los impuestos y cargas tributarias, debiendo acreditar su consignación para que sea aprobado el remate.

Los interesados deberán remitir su postura en archivo encriptado, al correo del despacho j01prmplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co, antes de la hora de inicio de la diligencia. En el mensaje deberá anexar prueba de la consignación del 40% del valor del avalúo que los habilita para hacer postura, copia del documento de identidad del postor y el correo electrónico a través del cual se conectará a la diligencia. A los postores se les remitirá invitación a su correo electrónico, para que se conecten a la misma. En el momento de la diligencia, cada uno de los postores, en la medida en que sea requerido, suministrará la clave o código para que el titular del despacho pueda acceder al mensaje encriptado con su postura.

Actúa como secuestre la señora **GENY RUBIELA LIZARAZO CASTAÑEDA**, quién puede ser ubicada en abonado número de teléfono móvil 311 267 34 75 y correo electrónico yenyliz06@hotmail.com.

Para los efectos del art. 450 del C. G. P. se expide el presente aviso para su publicación en un diario de amplia circulación nacional como El Tiempo, El Espectador, La República o Diario Extra Llano, o radiodifundido en la emisora Marina Stereo de este municipio. Librado en Puerto López – Meta, a los 5 días del mes de agosto de 2024.


NASLI YURANY ROA MOSQUERA
SECRETARIA

E.N.A

"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención: lunes – viernes 7:30 am – 12:00 pm y 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6 - 76 barrio Centro, pisos 2 y 3, Puerto López (Meta)
Correo electrónico: j01prmplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Nasli Yurany Roa Mosquera
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97f0a98b3f518bfc4f797b4c68700aea885e33331e4998486cf2adbdbc001064**

Documento generado en 14/08/2024 10:14:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>